

**ACUERDO DE 24 DE JUNIO DE 2010 DE LA MESA SECTORIAL DE SANIDAD
POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE
TRASLADOS DE PERSONAL ESTATUTARIO.**

Las Organizaciones Sindicales, SATSE, FEMYTS, CC.OO, UGT y CSIT-UP, presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad y la Administración Sanitaria, son conscientes de la necesidad de seguir avanzando en la estabilidad de los profesionales del Servicio Madrileño de Salud en sus puestos de trabajo.

A tal fin, consideran necesario efectuar las convocatorias de concurso de traslados que permitan, por un lado, la movilidad voluntaria de los profesionales, y por otro la consolidación de aquellos que tienen asignado su puesto con carácter provisional, derivado fundamentalmente del proceso selectivo articulado en el marco de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, y de aquellas otras situaciones provisionales derivadas de excedencias contempladas en la legislación vigente.

Por otra parte, tanto la Administración Sanitaria como las Organizaciones Sindicales están de acuerdo en incluir en este proceso plazas de los nuevos hospitales, con objeto de garantizar igualmente la estabilidad del personal de dichos hospitales.

El presente acuerdo de convocatoria de los concursos de traslados de personal sanitario, supone el inicio de los procesos de movilidad voluntaria que se abordarán para el resto de las categorías estatutarias, a fin de cumplir los fines que en el actual Acuerdo se propugnan.

En consecuencia, reunidos en Madrid el día veinticuatro de junio de dos mil diez, los representantes de la Administración Sanitaria y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad,

ACUERDAN

1.- Aprobar las convocatorias de los concursos de traslados voluntarios a plazas de personal estatutario de las categorías que a continuación se especifican

- Médico de Familia de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Médico Pediatra de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Diplomado Sanitario / Enfermera del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.
- Auxiliar de Enfermería del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

CCOO

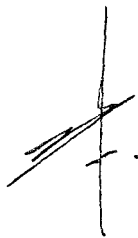
2.- Con objeto de garantizar la participación de los profesionales en los concursos convocados, se establece un plazo de presentación de solicitudes que finalizará durante la segunda-tercera semana del mes de septiembre.

3.- La incorporación de los profesionales en sus nuevos destinos se realizará de forma simultánea a la de los aspirantes que hayan superado los procesos selectivos de las categorías detalladas en el apartado 1 del presente acuerdo, que actualmente se encuentran en fase de ejecución.

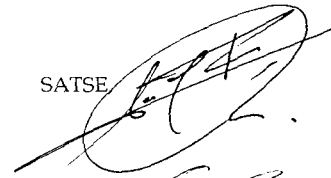
4.- Teniendo en cuenta el número de plazas convocadas, se crea una Comisión de Seguimiento integrada por la Administración y las Organizaciones Sindicales SATSE, FEMYTS, CC.OO, UGT y CSIT-UP, para el seguimiento de lo contenido en el presente Acuerdo.

POR LA ADMINISTRACIÓN,

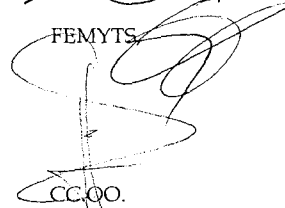
POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES,



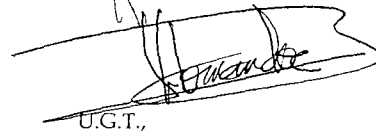
SATSE



FEMYTS



CC.OO.



U.G.T.,

CSIT-UP

